

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO.№ 2277

CHILLÁN VIEJO, 22 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/03/2023 de la Sra. Pamela Sanhueza Cabrera, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para el día 21/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/03/2023 de la Sra. Carolina Moya Riquelme, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para el día 22/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas y el día 25/03/2023 en jornada de 08:00 a 12:00 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/03/2023 de la Srta. Jessica Novoa Sandoval, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para el día 23/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica.

e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/03/2023 de la Srta. Carolina San Martin Abello, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne para los días 20/03/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas y el día 24/03/2023 en jornada de 16:15 a 20:15 horas, para realizar extensión horaria en esterilización.

f) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 22/03/2023.





g) Decreto Alcaldicio N.º 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N°	21/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Carolina Moya Riquelme C.I. N°	22/03/2023 25/03/2023	17:15 horas 08:00 horas	20:15 horas 12:00 horas	07 horas
Jessica Novoa Sandoval C.I. N°	23/03/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Carolina San Martín Abello C.I. N°	20/03/2023 24/03/2023	17:15 horas 16:15 horas	20:15 horas 20:15 horas	07 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionarios, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE YARCHIVESE.

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S) ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/ORS/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

